

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

108

ARANJUEZ

OFERTAS DE EMPLEO

Resolución del concejal-delegado de Personal del Ayuntamiento de Aranjuez, de fecha 29 de marzo de 2010, sobre la publicación de las bases específicas de varias plazas de personal funcionario del Ayuntamiento de Aranjuez que a continuación se describen.

BASES ESPECÍFICAS POR LAS QUE SE REGIRÁ EL PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER DOS PLAZAS DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE AYUDANTE DE OFICIOS MÚLTIPLES DE PERSONAL FUNCIONARIO EN EL AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ

1. *Características de las plazas*

Es objeto de la presente convocatoria la cobertura de dos plazas de ayudante de oficios múltiples, encuadradas en la escala de Administración Especial, personal de oficios, agrupación profesional, nivel de complemento de destino 12, incluida en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Aranjuez y en la Oferta Pública de Empleo de 2008, con las retribuciones correspondientes a la categoría de las plazas.

2. *Bases que regirán el proceso selectivo*

El proceso selectivo se regirá por estas y las bases generales aprobadas por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Aranjuez en sesión celebrada el 23 de septiembre de 2008 y publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 236, de 3 de octubre de 2008.

3. *Requisitos y titulación*

Los aspirantes deberán reunir los requisitos establecidos en las bases generales de consolidación de empleo temporal publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 236, de 3 de octubre de 2008, de conformidad con la cláusula adicional séptima del EBEP.

4. *Calificación*

La calificación del ejercicio establecido en las bases generales será de 0 a 6,5 puntos, siendo necesario conseguir, al menos, el 50 por 100 de esta nota para superar el ejercicio.

5. *Bolsa de empleo*

El presente proceso selectivo generará bolsa de empleo temporal de ayudante de oficios múltiples que se regirá por lo establecido en el artículo 76 del vigente acuerdo-convenio del Ayuntamiento de Aranjuez.

Programa

- Tema 1. La Administración Local, órganos que la componen, pequeñas nociones.
- Tema 2. La Constitución española de 1978, principios básicos.
- Tema 3. Conceptos básicos sobre albañilería, fontanería y pintura,
- Tema 4. La cerrajería: consideraciones generales. Reparaciones y mantenimiento.
- Tema 5. Normas básicas en prevención de riesgos laborales

BASES ESPECÍFICAS POR LAS QUE SE REGIRÁ EL PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER UNA PLAZA DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE OPERARIO DEL CENTRO DE ACOGIDA DE ANIMALES DE PERSONAL FUNCIONARIO EN EL AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ

1. *Características de la plaza*

Es objeto de la presente convocatoria la cobertura de una plaza de operario lacero, (Centro de Acogida de Animales), encuadrada en la escala de Administración Especial, su-

bescala de Servicios Especiales, personal de oficios, agrupación profesional, nivel de complemento de destino 10, incluidas en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Aranjuez en la Oferta Pública de Empleo de 2008, con las retribuciones correspondientes a la categoría de las plazas.

2. *Bases que regirán el proceso selectivo*

El proceso selectivo se regirá por estas y las bases generales aprobadas por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Aranjuez en sesión celebrada el 23 de septiembre de 2008 y publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 236, de 3 de octubre de 2008.

3. *Requisitos y titulación*

Los aspirantes deberán reunir los requisitos establecidos en las bases generales de consolidación de empleo temporal publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 236, de 3 de octubre de 2008.

4. *Calificación*

La calificación del ejercicio establecido en las bases generales será de 0 a 6,5 puntos, siendo necesario conseguir, al menos, el 50 por 100 de esta nota para superar el ejercicio.

5. *Bolsa de empleo*

El presente proceso selectivo generará bolsa de empleo temporal de operario del centro de acogida de animales, que se regirá por lo establecido en el artículo 76 del vigente acuerdo-convenio del Ayuntamiento de Aranjuez.

Programa

- Tema 1. La Administración Local, órganos que la componen, pequeñas nociones.
- Tema 2. La Constitución española de 1978, principios básicos.
- Tema 3. Modos de transportar y coger a los animales
- Tema 4. Equipos de protección individual para un lacero.
- Tema 5. Cuidados generales de los animales en la perrera.

BASES ESPECÍFICAS POR LAS QUE SE REGIRÁ EL PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER UNA PLAZA DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE CONSERJE DE PERSONAL FUNCIONARIO EN EL AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ

1. *Características de la plaza*

Es objeto de la presente convocatoria la cobertura de una plaza de conserje, encuadrada en la escala de Administración General, subescala Subalterna, grupo C2, nivel de complemento de destino 12, incluida en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Aranjuez y en la Oferta Pública de Empleo de 2008, con las retribuciones correspondientes a la categoría de la plaza.

2. *Bases que regirán el proceso selectivo*

El proceso selectivo se regirá por estas y las Bases Generales aprobadas por la Junta de Gobierno Local, del Ayuntamiento de Aranjuez en sesión celebrada el 23 de septiembre de 2008 y publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 236, de 3 de octubre de 2008.

3. *Requisitos y titulación*

Los aspirantes deberán reunir los requisitos establecidos en las bases generales de consolidación de empleo temporal publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 236, de 3 de octubre de 2008, deberán estar en posesión del título de graduado escolar, graduado en ESO, FP I o equivalente.

4. *Calificación*

La calificación del ejercicio establecido en las bases generales será de 0 a 6,5 puntos, siendo necesario conseguir, al menos, el 50 por 100 de esta nota para superar el ejercicio.

5. *Bolsa de empleo*

El presente proceso selectivo generará bolsa de empleo temporal de conserjes que se registrará por lo establecido en el artículo 76 del vigente acuerdo-convenio del Ayuntamiento de Aranjuez.

Programa

- Tema 1. La Administración Local, órganos que la componen, pequeñas nociones.
- Tema 2. La Constitución española de 1978, principios básicos.
- Tema 3. La comunicación humana. El lenguaje como medio de comunicación. Tipos de comunicación: oral, telefónica. Otras comunicaciones.
- Tema 4. Derecho de los ciudadanos a la información. Derechos del ciudadano ante las Administraciones Públicas.
- Tema 5. Atención al público y a los usuarios en edificios e instalaciones públicas. Los servicios de información administrativa. Acogida e información. Atención personalizada.
- Tema 6. Máquinas auxiliares de oficina: multcopistas, reproductoras, encuadernadoras y destructoras. Las fotocopiadoras: características y manejo.
- Tema 7. Seguridad y salud en el trabajo. Prevención de riesgos laborales.
- Tema 8. Plan de emergencia en el Centro Cultural Isabel de Farnesio.
- Tema 9. Actividades culturales y sociales promovidas por la institución municipal y entidades públicas o privadas.
- Tema 10. Conocimientos generales de ortografía, aritmética y cálculo.

BASES ESPECÍFICAS POR LAS QUE SE REGISTRÁ EL PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER UNA PLAZA DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE OFICIAL TRACTORISTA DE PERSONAL FUNCIONARIO EN EL AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ

1. *Características de la plaza*

Es objeto de la presente convocatoria la cobertura de una plaza de oficial tractorista, encuadrada en la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, personal de oficios, grupo C2, nivel de complemento de destino 14, incluida en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Aranjuez y en la Oferta Pública de Empleo de 2008, con las retribuciones correspondientes a la categoría de la plaza.

2. *Bases que registrarán el proceso selectivo*

El proceso selectivo se registrará por estas y las bases generales aprobadas por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Aranjuez en sesión celebrada el 23 de septiembre de 2008 y publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 236, de 3 de octubre de 2008.

3. *Requisitos y titulación*

Los aspirantes deberán reunir los requisitos establecidos en las bases generales de consolidación de empleo temporal publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 236, de 3 de octubre de 2008, y deberán estar en posesión del título de graduado escolar, graduado en educación secundaria obligatoria, FP I o equivalente y del permiso de conducción de la clase C.

4. *Calificación*

La calificación del ejercicio establecido en las bases generales, será de 0 a 6,5 puntos, siendo necesario conseguir, al menos, el 50 por 100 de esta nota para superar el ejercicio.

5. *Bolsa de empleo*

El presente proceso selectivo generará bolsa de empleo temporal de oficial tractorista que se registrará por lo establecido en el artículo 76 del vigente acuerdo-convenio del Ayuntamiento de Aranjuez.

Programa

- Tema 1. La Administración Local: órganos que la componen, pequeñas nociones.
- Tema 2. La Constitución española: principios generales.

Tema 3. La circulación de vehículos a motor: reglas generales sobre velocidad, prioridad, adelantamiento, señalización de maniobras, parada y estacionamiento y uso del alumbrado.

Tema 4. Reglamento de Circulación aplicable a vehículos pesados, masas y dimensiones.

Tema 5. Tractor agrícola: prevención del vuelco.

Tema 6. Documentación y seguros de vehículos, obligación de llevarlos.

Tema 7. Mantenimiento periódico de los vehículos.

Tema 8. Nociones básicas de mecánica.

Tema 9. Prevención de riesgos laborales. Ideas generales.

Tema 10. Protecciones: guantes y vestuario de señalización y protección.

BASES ESPECÍFICAS POR LAS QUE SE REGIRÁ EL PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER UNA PLAZA DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE MONITOR OPERARIO PIRAGÜISTA DE PERSONAL FUNCIONARIO EN EL AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ

1. Características de la plaza

Es objeto de la presente convocatoria la cobertura de una plaza de monitor operario piragüista, encuadrada en la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, grupo C2, de la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Aranjuez, nivel de complemento de destino 14, y en la Oferta Pública de Empleo de 2010, con las retribuciones correspondientes a la categoría de la plaza.

2. Bases que regirán el proceso selectivo

El proceso selectivo se regirá por las bases generales aprobadas por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Aranjuez en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2008 y publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 236, de 3 de octubre de 2008.

3. Requisitos y titulación

Los aspirantes, además de reunir los requisitos establecidos en las bases generales de consolidación de empleo temporal publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 236, de 3 de octubre de 2008, deberán estar en posesión del título de educación secundaria obligatoria o equivalente, y entrenador nacional de piragüismo.

4. Calificación

La calificación del ejercicio establecido en las bases generales (fase de oposición) será de 0 a 6,5 puntos, siendo necesario conseguir, al menos, el 50 por 100 de esta nota para superar el ejercicio.

5. Bolsa de empleo

El presente proceso selectivo generará bolsa de empleo temporal de monitores operarios piragüista que se regirá por lo establecido en el artículo 76 del vigente acuerdo-convenio del Ayuntamiento de Aranjuez.

Programa

Tema 1. La Administración Local, órganos que la componen, pequeñas nociones.

Tema 2. La Constitución española, nociones generales.

Tema 3. Iniciación al piragüismo.

Tema 4. Primeros auxilios en actividades náuticas.

Tema 5. Metodología

Tema 6. Almacenaje, mantenimiento y reparación del material.

Tema 7. Generalidades del piragüismo.

Tema 8. Organización/reglamento de competiciones de piragüismo.

Tema 9. Técnica de paleo en kayak y canoa.

Tema 10. Organización de una escuela de piragüismo.

**BASES ESPECÍFICAS POR LAS QUE SE REGIRÁ EL PROCESO SELECTIVO
PARA PROVEER UNA PLAZA DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO
TEMPORAL DE OFICIAL DE OFICIOS MÚLTIPLES DE PERSONAL
FUNCIONARIO EN EL AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ**

1. Características de la plaza

Es objeto de la presente convocatoria la cobertura de una plaza de oficial de oficios múltiples, encuadrada en la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, grupo C2, nivel de complemento de destino 14, incluida en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Aranjuez y en la Oferta Pública de Empleo de 2008, con las retribuciones correspondientes a la categoría de las plazas.

2. Bases que regirán el proceso selectivo

El proceso selectivo se regirá por estas y las bases generales aprobadas por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Aranjuez en sesión celebrada el 23 de septiembre de 2008 y publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 236, de 3 de octubre de 2008.

3. Requisitos y titulación

Los aspirantes deberán reunir los requisitos establecidos en las bases generales de consolidación de empleo temporal publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 236, de 3 de octubre de 2008, y deberán estar en posesión del título de graduado escolar, graduado en educación secundaria obligatoria, FP I o equivalente.

4. Calificación

La calificación del ejercicio establecido en las bases generales será de 0 a 6,5 puntos, siendo necesario conseguir, al menos, el 50 por 100 de esta nota para superar el ejercicio.

5. Bolsa de empleo

El presente proceso selectivo generará bolsa de empleo temporal de oficial que se regirá por lo establecido en el artículo 76 del vigente acuerdo-convenio del Ayuntamiento de Aranjuez.

Programa

- Tema 1. La Administración Local: órganos que la componen, pequeñas nociones.
- Tema 2. La Constitución española: principios generales.
- Tema 3. Los materiales y sus características. Clasificación y codificación de materiales.
- Tema 4. La logística y los materiales. Concepto y definición de logística.
- Tema 5. Operaciones de control. El inventario. Recuentos físicos.
- Tema 6. Operaciones de salida. Extracción, preparación y expedición.
- Tema 7. Operaciones de entrada de mercancías. Recepción y colocación.
- Tema 8. Documentos. El pedido. El albarán. La factura.
- Tema 9. Prevención de riesgos laborales. Ideas generales.
- Tema 10. Embalaje, etiquetado y envases.

**BASES ESPECÍFICAS POR LAS QUE SE REGIRÁ EL PROCESO SELECTIVO
PARA PROVEER UNA PLAZA DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO
TEMPORAL DE OFICIAL CONDUCTOR DE PERSONAL FUNCIONARIO
EN EL AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ**

1. Características de la plaza

Es objeto de la presente convocatoria la cobertura de una plaza de oficial conductor, encuadrada en la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, grupo C2, nivel de complemento de destino 14, incluida en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Aranjuez y en la Oferta Pública de Empleo de 2008, con las retribuciones correspondientes a la categoría de las plazas.

2. *Bases que regirán el proceso selectivo*

El proceso selectivo se regirá por estas y las bases generales aprobadas por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Aranjuez en sesión celebrada el 23 de septiembre de 2008 y publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 236, de 3 de octubre de 2008.

3. *Requisitos y titulación*

Los aspirantes deberán reunir los requisitos establecidos en las bases generales de consolidación de empleo temporal publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 236, de 3 de octubre de 2008, y deberán estar en posesión del título de graduado en educación secundaria obligatoria, FP I o equivalente y del permiso de conducción de la clase C.

4. *Calificación*

La calificación del ejercicio establecido en las bases generales, será de 0 a 6,5 puntos, siendo necesario conseguir, al menos, el 50 por 100 de esta nota para superar el ejercicio.

5. *Bolsa de empleo*

El presente proceso selectivo generará bolsa de empleo temporal de oficial conductor que se regirá por lo establecido en el artículo 76 del vigente acuerdo-convenio del Ayuntamiento de Aranjuez.

Programa

Tema 1. La Administración Local: órganos que la componen, pequeñas nociones.

Tema 2. La Constitución española: principios generales.

Tema 3. La circulación de vehículos a motor: reglas generales sobre velocidad, prioridad, adelantamiento, señalización de maniobras, parada y estacionamiento y uso del alumbrado.

Tema 4. Reglamento de Circulación aplicable a vehículos pesados, masas y dimensiones.

Tema 5. Nociones sobre las arterias principales de Aranjuez y situación de los principales centros públicos.

Tema 6. Documentación y seguros de vehículos, obligación de llevarlos.

Tema 7. Mantenimiento periódico de los vehículos.

Tema 8. Nociones básicas de mecánica.

Tema 9. Prevención de riesgos laborales. Ideas generales.

Tema 10. Protecciones: guantes y vestuario de señalización y protección.

BASES ESPECÍFICAS POR LAS QUE SE REGIRÁ EL PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER DOS PLAZAS DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE OPERARIO DE JARDINES DE PERSONAL FUNCIONARIO EN EL AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ

1. *Características de las plazas*

Es objeto de la presente convocatoria la cobertura de dos plazas de operario de jardines, turno libre, de este Ayuntamiento, como personal funcionario, encuadradas dentro de la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, personal de oficios, agrupación profesional, nivel de complemento de destino 10, incluidas en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Aranjuez y en la Oferta Pública de Empleo de 2010, con las retribuciones correspondientes a la categoría de las plazas.

2. *Bases que regirán el proceso selectivo*

El proceso selectivo se regirá por estas y las bases generales aprobadas por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Aranjuez en sesión celebrada el 23 de septiembre de 2008 y publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 236, de 3 de octubre de 2008.

3. *Requisitos y titulación*

Los aspirantes deberán reunir los requisitos establecidos en las bases generales de consolidación de empleo temporal publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 236, de 3 de octubre de 2008.

4. *Calificación*

La calificación del ejercicio establecido en las bases generales, será de 0 a 6,5 puntos, siendo necesario conseguir, al menos, el 50 por 100 de esta nota para superar el ejercicio.

5. *Bolsa de empleo*

El presente proceso selectivo generará bolsa de empleo temporal de operarios de jardines que se regirá por lo establecido en el artículo 76 del vigente acuerdo-convenio del Ayuntamiento de Aranjuez.

Programa

- Tema 1. La Administración Local, órganos que la componen, pequeñas nociones.
 - Tema 2. La Constitución española de 1978, principios básicos.
 - Tema 3. Relación de aperos y maquinarias utilizados en jardinería y su función.
 - Tema 4. Normas para la plantación, enfermedades y plagas más comunes.
 - Tema 5. Condiciones generales de seguridad en el trabajo del personal de jardinería.
- En Aranjuez.—El concejal delegado de Personal, Ricardo Casas Tinahones.

(03/14.855/10)